

Siendo las **12.00 horas del día 22 de abril de 2024** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 22 de abril de 2024**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Como quiera que para la válida constitución común de la Comisión Electoral, pese al desarrollo de la sesión por medios electrónicos, se mantienen las exigencias tradicionales, tanto cualitativas: presencia de Presidenta y Secretaria, en atención a la especial posición que adoptan sendas figuras respecto a la organización y funcionamiento de este órgano, como cuantitativas: presencia de, al menos, 4 de sus miembros, tal y como preceptúa el art. 13 del Reglamento Electoral, se ruega a los/as Sres/as. Vocales con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a los efectos de considerarla válidamente constituida, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

*Vocales titulares con voz y voto: D.ª Marta García Tascón (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Juan Diego Mata Chacón (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª Rocío Sanvicente López (Rpte. Estudiantes); D.ª Ana Isabel Carmona López (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

Procedemos al desarrollo de la sesión relativa al proceso electoral en curso, de la que se informa además a la representante de la candidatura ante la Comisión Electoral, Prof.ª D.ª Laura López de la Cruz:

ELECCIONES RECTORALES

A continuación, se exponen las circunstancias a examinar en cada uno de los puntos propuestos, así como los acuerdos adoptados:

1. Proclamación de candidatura provisional

Comprobado tanto que la candidatura presentada se ha formalizado conforme a lo establecido por esta Comisión Electoral-modelo normalizado y plazos-como que el candidato reúne los requisitos legalmente establecidos, se **ACUERDA** la proclamación de la candidatura provisional (**anexo I**), que se publicitará a través de los medios habituales.

2. Apertura del plazo de presentación de reclamaciones a candidatura provisional

Se **ACUERDA** la apertura del plazo de reclamaciones a las candidaturas provisionales conforme al calendario aprobado y la utilización al efecto de la instancia habitual.

3. Otras instrucciones

Se acuerda emplazar a la Gerencia, así como a las Direcciones de los Departamentos, para que provean lo necesario en orden a facilitar, sin perjuicio de las necesidades del servicio, el desarrollo de los actos de campaña electoral, tanto con el PTGAS como con el PDI, respectivamente.

ACUERDO: se ratifica lo expuesto ut supra.

4. Ruegos y preguntas

No hay.

Finalmente, siendo las 20.00 horas del día 22 de abril de 2024 y habiéndose aprobado todos los acuerdos propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidenta

Secretaria

Hanan Saleh Hussein,

María Holgado González